

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

0000001

DEL

CANTON QUITO

**AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS**

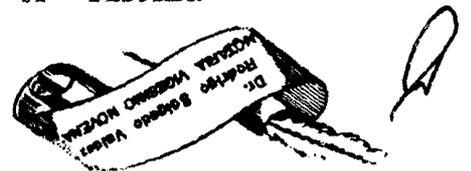
OTORGADA POR LA
COMPAÑIA:

"GLOBAL TRANSPORTES C. LTDA."

CUANTIA:
INDETERMINADA

DL4
RR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, nueve de marzo del año dos mil cuatro, ante mí, el NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, comparece: el señor GERHARD AUGUST MÜLLER, GERITZLEHNER, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **GLOBAL TRANSPORTES C. LTDA.**, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad alemana, inteligente en el idioma



castellano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta su documento de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Dignese elevar a escritura pública la siguiente Ampliación del Objeto Social, y Reforma de Estatutos:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor GERHARD AUGUST MÜLLER GERITZLEHNER, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **GLOBAL TRANSPORTES C LTDA.**, según consta del nombramiento que se agrega. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) **GLOBAL TRANSPORTES C LTDA.** se constituyó el veintidós de mayo de mil novecientos setenta y uno, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiséis del mismo mes y año.- B) El contrato social se reformó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y dos, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro del mismo mes y año.- C) El veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y siete se celebró



ante el Notario Público Segundo la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos para dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto Supremo número seiscientos setenta y ocho. D) El catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho se celebró ante el Notario Público Vigésimo Noveno, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, la escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos para dar cumplimiento a la disposición transitoria previa a la Ley número cincuenta y ocho, promulgada en el Registro Oficial número quinientos noventa y cuatro de treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. E) El veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro se otorgó ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, la Escritura de Aumento de Capital de la Compañía a dos millones de sucres (S/.2'000.000,00), para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución número noventa y tres.uno.uno.tres.cero.cero.nueve (93.1.1/3.009) de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número doscientos setenta y seis de primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que en su artículo segundo dispuso que el monto mínimo de capital pagado que deberá tener una compañía limitada es de dos millones de sucres (S/.2'000.000,00); la misma que fue inscrita en el



Registro Mercantil el nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. F) El doce de julio del dos mil se celebró ante el Notario Público Vigésimo Noveno, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, la escritura Pública de Aumento de Capital de la compañía y Reforma de Estatutos a diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$10,000.00), inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de marzo del dos mil uno. - G) La Junta General de Socios de trece de febrero del dos mil cuatro resolvió ampliar el objeto social y reformar los estatutos. - TERCERA: **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.** - El Gerente manifiesta que el contrato social debe reformarse en lo referente a la ampliación del objeto social de conformidad con lo resuelto en la Junta General de Accionistas de trece de febrero del dos mil cuatro. En tal virtud, el compareciente en la calidad indicada, eleva a escritura pública el Acta de Junta General de Socios de trece de febrero del dos mil cuatro, cuyo texto usted señor notario se servirá transcribirlo a continuación:

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GLOBAL TRANSPORTES C. LTDA. - En la ciudad de Quito a los trece días del mes de Febrero del dos mil cuatro, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía Global Transportes Ltd. ubicadas en la calle Bartolomé Sánchez N71-69 y E. Guerrero (Panamericana)



Q

Norte, Kilómetro 61/2), comparece los socios de la compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

0000003

Socios	Número Participaciones	Capital Suscrito y Pagado
Pablo Calero Acosta	500	USD. 5,000.00
Giovanna Coppoler Lucaferro	250	USD. 2,500.00
Gerhard A. W. Müller	250	USD. 2,500.00
TOTAL	1.000	USD. 10,000.00

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social y de conformidad con lo establecido en los Artículos ciento diez y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios a fin de tratar el siguiente orden del día: Orden del día.- Uno. Ampliación de Objeto social de la compañía; Dos. Reforma de Estatutos; Tres. Autorización al Gerente para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública respectiva y para que realice las gestiones pertinentes para la realización de la ampliación del objeto social e inscripción del mismo.- Actúa como Presidenta de la Sesión, su titular, señor Pablo Calero y actúa como secretario de la sesión el titular señor Gerhard A. W. Müller.- Una vez confirmada la asistencia de los socios se procede a conocer el orden del día.- Orden del día.- Uno.

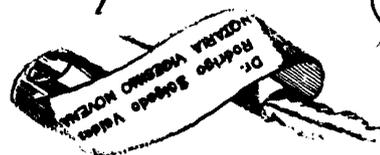


Ampliación de objeto social de la compañía.- Puesto en consideración de la Junta General el primer punto del orden del día toma la palabra el señor-Gerhard A. W. Müller, quien manifiesta que por necesidades propios de la compañía propone se amplíe el objeto social de la compañía. Así, la compañía también podrá ejercer entre otros actos el desarrollo de sistemas especializados para el manejo, catalogación, inventario de bienes culturales en forma privada, debiendo ello ser convalidado por el Instituto de Patrimonio Cultural para que surta efectos frente a terceros, y en tal virtud deberá enviar las fichas, documentos u otros al Instituto de Patrimonio Cultural, para que éste proceda a la convalidación respectiva de conformidad a la normativa vigente. Podrá también realizar exportaciones e importaciones de bienes pertenecientes al patrimonio siempre cuando se trate de los casos estipulados en el artículo veintitrés de la Ley de Patrimonio Cultural, y previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo cincuenta y cuatro del Reglamento a la Ley de Patrimonio Cultural.- La Junta General aprueba unánimemente la moción propuesta, por lo que se decide ampliar el objeto social en la forma indicada.- Dos. Reforma de Estatutos.- Puesto en consideración de la Junta General el segundo punto del orden del día y luego de haberse resuelto por parte de la Junta General de Social la ampliación del objeto social de la compañía, la Junta General resuelve



0000004

unánimemente, ~~reformular~~ la cláusula segunda del contrato social, el que dirá: "Segunda. - Objeto Social: El objeto de la Compañía es principalmente la venta de servicios para el negocio de transporte de maquinaria y muebles dentro y fuera del Ecuador, pero podrá también ejercer otros actos de comercio, civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas, tales como importaciones, exportaciones, establecimiento de almacenes, etcétera. La compañía también podrá ejercer, entre otros actos el desarrollo de sistemas especializados para el manejo, catalogación, inventario de bienes culturales en forma privada. Adicionalmente, si se requiere que el desarrollo de sistemas especializados para el manejo, catalogación e inventario de bienes culturales surta efectos frente a terceros, es necesaria la convalidación del Instituto de Patrimonio Cultural para de conformidad a la normativa vigente. Podrá también realizar exportaciones e importaciones de bienes pertenecientes al patrimonio cultural siempre y cuando se trate de los casos estipulados en el artículo veintitrés de la Ley de Patrimonio Cultural, y previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo cincuenta y cuatro del Reglamento a la Ley de Patrimonio Cultural." La Junta General luego de analizar el contenido de la cláusula reformada, procede unánimemente a aprobar el contenido de la misma y la reforma del estatuto en la cláusula pertinente. - Tres.



Autorización al Gerente para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública respectiva; y autorización a la Doctora María Victoria Córdova para que realice las gestiones pertinentes ante las autoridades administrativas correspondientes tendientes al perfeccionamiento e inscripción de este acto societario.- Con estos antecedentes indicados, la Junta General pasa a conocer y tratar el tercer punto del orden del día y en tal virtud autoriza al Gerente de la compañía GLOBAL TRANSPORTES / C. LTDA, Gerhard A. W. Müller, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de ampliación de objeto social y Reforma de estatutos; y adicionalmente autoriza a la Doctora María Victoria Córdova para que realice las gestiones pertinentes ante las autoridades administrativas correspondientes tendientes al perfeccionamiento e inscripción de este acto societario.- Una copia de la presente acta se agregará al libro expediente de actas.- Sin tener otro punto que tratar se declara un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión por secretaria, se lee la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad. A las quince horas el Presidente levanta la sesión.- Firmado) Pablo Calero Acosta, Presidente de la Sesión-Socio; Firmado) Gerhard A. W. Müller, Secretario-Socio; y Firmado) Geovanna Coppoler Lucaferro, Socia".- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás

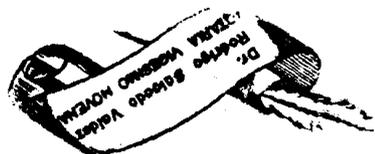


0000005

cláusulas de estilo para la plena validez de este acto.-
Hasta aquí la minuta que se halla suscrita por la
Doctora María Victoria Córdova Misas, Abogada con
matrícula profesional número tres mil veinte del Colegio
de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura
pública con todo su valor legal, la misma que el
compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y
leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí, el
Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.



SR. GERHARD AUGUST MÜLLER GERITZLEHNER
C.I. 090314081-2



**NOMBRAMIENTO
GLOBAL TRANSPORTES LTDA.**

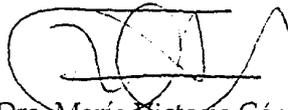
Quito, 6 de octubre de 2003

Señor
Gerhard August Müller Geritzlehner
Quito, Ecuador

Estimado señor Müller:

1. La junta general la compañía **GLOBAL TRANSPORTES LTDA.** en sesión celebrada el día hoy, le reeligió a usted para el cargo de Gerente de la compañía, por el período estatutario de un (1) año, de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta de los Estatutos de la compañía.
2. El Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Gerente constan en la cláusula sexta de los Estatutos de la compañía conforme aparece de la escritura otorgada el 22 de mayo de 1971, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 26 del mismo mes y año.
3. La Junta General de esta misma fecha, me autorizó como Secretaria Ad-hoc, para otorgar el presente nombramiento.

Muy atentamente,



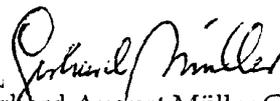
Dra. María Victoria Córdova
Secretaria Ad-hoc

RAZON DE ACEPTACION: Yo, Gerhard August Müller Geritzlehner, de nacionalidad Alemana, con cédula de identidad No. 090314081-2, acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía **GLOBAL TRANSPORTES LTDA.**

Quito, 6 de octubre de 2003

Con esta fecha quedo inscrito en presente




Gerhard August Müller Geritzlehner
C.I. No. 090314081-2

Dr. Oswaldo...
Dr. RAUL GAYZOR SECAIFA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000006

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la doctora María Victoria Córdova, el día de hoy en una foja útil y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE, que antecede.- Quito, a los veintiún días del mes de octubre del dos mil tres.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizo ante mí; en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la protocolización DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE, que otorga GLOBAL TRANSPORTES LTDA., a favor del señor GERHARD AUGUST MULLER GERITZLEHNER; firmada y sellada en Quito, a los veintiún días del mes de octubre del dos mil tres.-

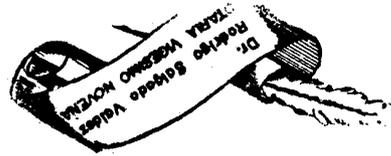


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Es compulsada de la copia que en - 1 - foja(s) me fue presentada.- Quito a, 09 MAR. 2004

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA GLOBAL TRANSPORTE LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 13 días del mes de Febrero de 2.004, a las 9h00, en las oficinas de la compañía Global Transportes Ltd. ubicadas en la calle Bartolomé Sánchez N71-69 y E. Guerrero (Panamericana Norte, Km. 61/2), comparece los socios de la compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Núm. Participaciones	Capital suscrito y Pagado
Pablo Calero Acosta	500	USD. 5,000.00
Giovanna Coppoler Lucaferro	250	USD. 2,500.00
Gerhard A. W. Müller	250	USD. 2,500.00
TOTAL	1.000	USD.10,000.00

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social y de conformidad con lo establecido en los Artículos 110 y 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en **Junta General Universal Extraordinaria de Socios** a fin de tratar el siguiente orden del día:

Orden del día.-

1. Ampliación de Objeto social de la compañía;
2. Reforma de Estatutos;
3. Autorización al Gerente para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública respectiva y para que realice las gestiones pertinentes para la realización de la ampliación del objeto social e inscripción del mismo.

Actúa como Presidenta de la Sesión, su titular, señor Pablo Calero y actúa como secretario de la sesión el titular señor Gerhard A. W. Müller

Una vez confirmada la asistencia de los socios se procede a conocer el orden del día:

Orden del día.-

- 1. Ampliación de objeto social de la compañía.-**

Puesto en consideración de la Junta General el primer punto del orden del día toma la palabra el señor Gerhard A. W. Müller, quien manifiesta que por necesidades propios de la compañía propone se amplíe el objeto social de la compañía. Así, la compañía también podrá ejercer entre otros actos el

0000007

desarrollo de sistemas especializados para el manejo, catalogación, inventario de bienes culturales en forma privada, debiendo ello ser convalidado por el Instituto de Patrimonio Cultural para que surta efectos frente a terceros, y en tal virtud deberá enviar las fichas, documentos u otros al Instituto de Patrimonio Cultural, para que éste proceda a la convalidación respectiva de conformidad a la normativa vigente. Podrá también realizar exportaciones e importaciones de bienes pertenecientes al patrimonio siempre y cuando se trate de los casos estipulados en el artículo 23 de la Ley de Patrimonio Cultural, y previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 54 del Reglamento a la Ley de Patrimonio Cultural.

La Junta General aprueba unánimemente la moción propuesta, por lo que se decide ampliar el objeto social en la forma indicada.

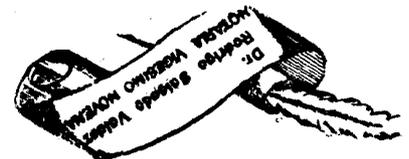
2. Reforma de Estatutos.-

Puesto en consideración de la Junta General el segundo punto del orden del día y luego de haberse resuelto por parte de la Junta General de Social la ampliación del objeto social de la compañía, la Junta General resuelve unánimemente, reformar la cláusula segunda del contrato social, el que dirá:

"Segunda.- Objeto Social: El objeto de la Compañía es principalmente la venta de servicios para el negocio de transporte de maquinaria y muebles dentro y fuera del Ecuador, pero podrá también ejercer otros actos de comercio, civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas, tales como importaciones, exportaciones, establecimiento de almacenes, etcétera. La compañía también podrá ejercer entre otros actos el desarrollo de sistemas especializados para el manejo, catalogación, inventario de bienes culturales en forma privada. Adicionalmente, si se requiere que el desarrollo de sistemas especializados para el manejo, catalogación e inventario de bienes culturales surta efectos frente a terceros, es necesaria la convalidación del Instituto de Patrimonio Cultural de conformidad a la normativa vigente. Podrá también realizar exportaciones e importaciones de bienes pertenecientes al patrimonio cultural siempre y cuando se trate de los casos estipulados en el artículo 23 de la Ley de Patrimonio Cultural y previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 54 del Reglamento a la Ley de Patrimonio Cultural."

La Junta General luego de analizar el contenido de la cláusula reformada, procede unánimemente a aprobar el contenido de la misma y la reforma del estatuto en la cláusula pertinente.

3. Autorización al Gerente para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública respectiva; y autorización al Dra. María Victoria Córdova para que realice las gestiones pertinentes ante las autoridades administrativas correspondientes tendientes al perfeccionamiento e inscripción de este acto societario.

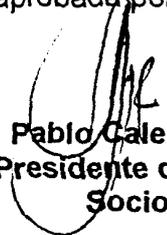


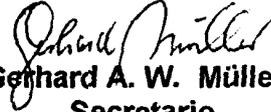
Con estos antecedentes indicados, la Junta General pasa a conocer y tratar el tercer punto del orden del día y en tal virtud autoriza al Gerente de la compañía GLOBAL TRANSPORTES LTDA, Gerhard A. W. Müller, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de ampliación de objeto social y reforma de estatutos; y adicionalmente autoriza a la Dra. María Victoria Córdova para que realice las gestiones pertinentes ante las autoridades administrativas correspondientes tendientes al perfeccionamiento e inscripción de este acto societario

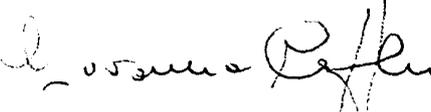
Una copia de la presente acta se agregará al libro expediente de actas.

Sin tener otro punto que tratar se declara un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión por secretaría, se lee la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad. A las 15H00 el Presidente levanta la sesión.


Pablo Calero Acosta
Presidente de la Cesión
Socio


Gerhard A. W. Müller
Secretario
Socio


Geovanna Coppoler Lucaferro
Socia

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CANCELACION

CREDULA DE IDENTIDAD No. 090314081-2

GERHARD AUGUST MULLER GERITZLEHNER

24 DE NOVIEMBRE DE 1936

HAMBURGO ALEMANIA

109,88

QUITO P.K. MOXA 7.977 DE/EX

Gerhard Muller

0000008

ESTADO E3343 13224

TERCERA COPIA

776 MARIA ALBA

SECUNDARIA

GERENTE

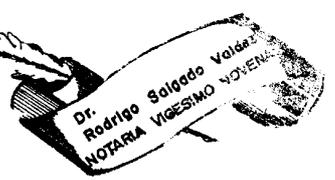
GERHARD AUGUST MULLER GERITZLEHNER

1448961

[Signature]

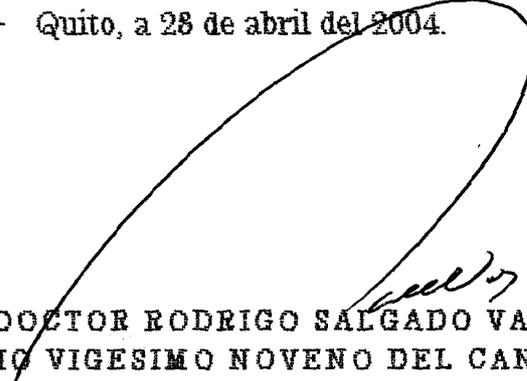
Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 16 MAR 2004 EL NOTARIO

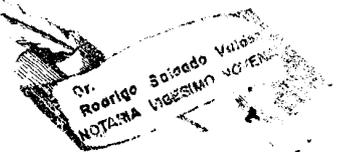
[Signature]
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



RA-

ZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ.01425, dictada por la Superintendencia de Compañías el 05 de abril del año 2004, fue aprobada la escritura de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía "GLOBAL TRANSPORTES C. LTDA.", otorgada en esta Notaría el 09 de marzo del 2004. - Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura que se aprueba. - Quito, a 28 de abril del 2004.


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO







Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Anibal Córdova
2 Calderón Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº
3 04.Q.IJ.1425 de fecha 5 de abril del 2004, tomé nota de la es-
4 critura de ampliación del objeto social, y reforma de estatutos
5 de la compañía GLOBAL TRANSPORTES LTDA. otorgada ante el Notario
6 Vigésimo Noveno de Quito, el 9 de marzo del 2004, al margen de
7 la matriz de la escritura de constitución de esta misma compañía
8 otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 22 de
9 mayo de 1971, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo,-
10 QUITO, A 30 DE ABRIL DEL 2004.-

11

12
13 ~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

14 NOTARIA SEGUNDA



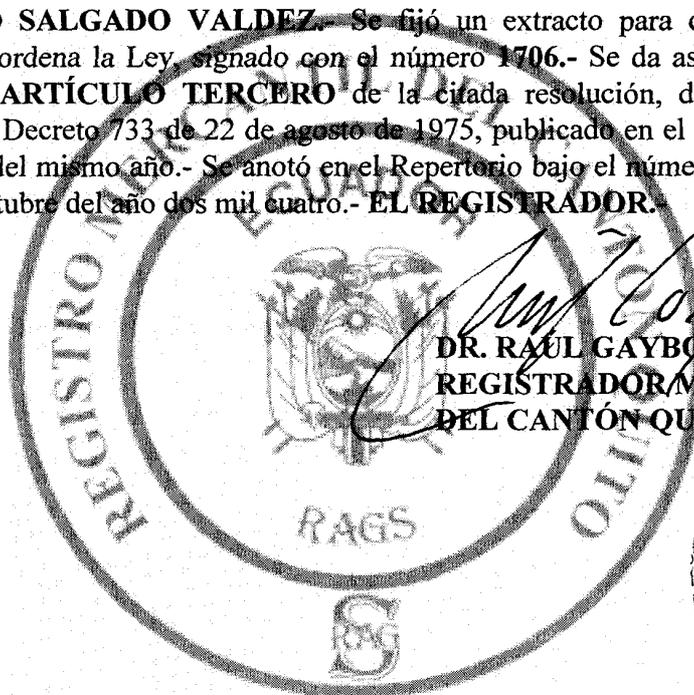


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ.0 MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de abril del año 2.004, bajo el número **2819** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **801** del Registro Mercantil de veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y uno, a fs. 518, Tomo 102.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GLOBAL TRANSPORTES CÍA. LTDA.**", otorgada el nueve de marzo del año 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, firmado con el número **1706**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030160**.- Quito, a veinticinco de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

